

Quito, 18 de Marzo de 1991

11937-7

Señor Doctor
Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

anotado
Aug
19-03-91

Señor Superintendente:

Me dirijo a Usted, por medio de la presente, para comunicarle que, mediante escritura pública celebrada el 3 de Octubre de 1990 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Antonio Vaca Ruilova, el Ing. Oswaldo Proaño Arandi cedió 7.500 participaciones de un mil sucres cada una y 300 participaciones de igual valor cada una, que poseía en la Compañía de Responsabilidad Limitada Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico Compañía Limitada, en favor de los señores Richard Lee Dunn y David Paredes Muirragui, respectivamente.

Copia de la mencionada escritura pública acompaño para su mejor conocimiento.

Atentamente,



Dr. David Paredes Muirragui
Matrícula No 2491

SECCION ARCHIVO - JUNTA
RECIBIDO

19 MAR 91 09 34

SECRETARIA DE
GOBIERNO

1
 2
 3
 4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES En la ciudad de Quito,
 5 Y DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA VENTAS Capital de la República
 6 Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO del Ecuador, a tres de
 7 COMPAÑIA LIMITADA "VENAMET CIA. Octubre de mil novecien-
 8 LTDA." QUE OTORGA EL SEÑOR INGE- tos noventa ; ante mí -
 9 NIERO OSWALDO PROAÑO ARANDI el Notario Décimo Quin-
 10 A FAVOR DE LOS SEÑORES: RICHARD to Doctor Antonio Vaca
 11 LEE DUNN SHUFF Y DOCTOR DAVID Ruilova, comparecen :
 12 PAREDES MUIRRAGUI.- por una parte, el se-
 13 POR UN VALOR TOTAL DE: ñor Ramiro Tamayo Dávi-
 14 S/. 7'800.000,00 vila, a nombre y en re-
 15 DI: presentación del señor
 16 Ingeniero Oswaldo Proa-
 17 ño Arandi, en su cali-
 18 dad de mandatario, co-
 19 mo consta del poder que
 20 en copia debidamente -
 21 certificada se agrega a
 22 la presente escritura -
 23 como documento habilitante ; y, por otra parte, el señor
 24 Richard Lee Dunn Chuff, por sus propios derechos ; y, ade-
 25 más, en su calidad de Gerente de la Compañía Ventas y Mante-
 26 nimiento de Equipo Técnico Compañía Limitada "VENAMET CIA.
 27 LTDA.", como consta del nombramiento debidamente inscrito que
 28 también se agrega al presente instrumento público como docu-

mento habilitante ; y , el señor Doctór David Paredes Muirragui , por sus propios derechos . - Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casados , mayores de edad , hábiles y capaces para contratar y obligarse , a quienes conozco , de que doy fé ; y dicen : Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan ; cuyo tenor literal es el siguiente : " S E Ñ O R - N O T A R I O : - En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase usted hacer constar la siguiente de cesión de participaciones sociales de VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO COMPAÑIA LIMITADA "VENAMET CIA. LTDA." y de derechos del Ingeniero Oswaldo Proaño Arandi , de acuerdo con las cláusulas que a continuación se expresan : P R I M E R A . - COMPARECIENTES : - Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones y de derechos , por una parte , como Cedente , el señor Ramiro Tamayo Dávila , a nombre y en representación del Ingeniero Oswaldo Proaño Arandi , como su mandatario , según se desprende del poder que se acompaña y , por otra parte , como Cesionarios , los señores Richard Lee Dunn Shuff y David Paredes Muirragui . - También comparece la Compañía Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico Compañía Limitada "VENAMET CIA. LTDA." representada por su Gerente , señor Richard Lee Dunn Shuff , a efectos de aceptar la cesión de derechos que va a realizar el Ingeniero Oswaldo Proaño Arandi a favor de los cesionarios . - Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en la ciudad de Quito , a excepción del Ingeniero Proaño que reside en los Estados Unidos de Norteamérica .

mérica, legalmente capaces para contratar y obligarse . -
S E G U N D A . - ANTECEDENTES : - a) Mediante escritura -
pública celebrada el día seis de Febrero de mil novecientos
setenta y cuatro ante el Notario Noveno del Cantón Quito ,
Doctor Mario Zambrano Saá , se constituyó la Compañía de -
Responsabilidad Limitada denominada VENTAS Y MANTENIMIENTO
DE EQUIPO TECNICO COMPAÑIA LÍMITADA "VENAMET CIA. LTDA." -
con un capital de cincuenta mil sucres y se la inscribió -
en el Registro Mercantil el dos de abril de mil novecientos
setenta y cuatro . - b) Socios fundadores de dicha Compañía
fueron los señores Richard Lee Dunn Shuff , Miguel Enrique
Arregui y Jorge Alberto Cortez King . - c) El catorce de -
junio de mil novecientos setenta y nueve , mediante escri-
tura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del -
Cantón , Doctor Homero Noboa González , el socio Miguel A-
rregui , debidamente autorizado por la Junta General Extraor-
dinaria Universal de Socios , cedió sus participaciones al
Ingeniero Oswaldo Proaño Arandi . - d) Mediante escritura
pública celebrada el día diecinueve de enero de mil nove-
cientos ochenta y uno se admitió a un nuevo socio , el se-
ñor Tomás Morawski , quedando como consecuencia cuatro so-
cios : el señor Richard Lee Dunn Shuff con un total de dos-
cientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una,
el Ingeniero Oswaldo Proaño Arandi con un total de ciento
cuatro participaciones , el señor Jorge Alberto Cortez King
con un total de ocho participaciones y el señor Tomás Mo-
rawski con un total de ochenta participaciones . - e) El ca-
torce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho , median-

te escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo,

Doctor Jaime Nollivos Maldonado, el socio Tomás Morawski B.,

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la Compañía, cedió sus participacio-

nes al señor Richard Lee Dunn Shuff. - f) El diez de abril

de mil novecientos ochenta y nueve se otorgó la escritura -

pública de aumento de capital y reforma de estatutos socia-

les de Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico Compañía Li-

mitada "VENAMET CIA. LTDA." - g) La Junta General Univer-

sal de Socios de VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO -

COMPANIA LIMITADA "VENAMET CIA. LTDA." reunida en Quito el

primero de octubre de mil novecientos ochenta y nueve en el

local social de la Compañía, autorizó por unanimidad la ce-

sión de la totalidad de las participaciones del Ingeniero -

Oswaldo Proaño Arandi a favor del señor Richard Lee Dunn -

Shuff y del Doctor David Paredes Muirragui. - T E R C E -

R A. - CESION : - Por medio de este instrumento público y

luego de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley de

Compañías, el Ingeniero Oswaldo Proaño Arandi, a través

del señor Ramiro Tamayo, cede y transfiere al señor Richard

Lee Dunn Shuff siete mil quinientas participaciones de un

mil sucres cada una y al Doctor David Paredes Muirragui tres-

cientas participaciones de un mil sucres cada una. - Con -

esta cesión y traspaso se cumple, de esta manera, lo resuelto

en la Junta General Universal de Socios de primero de octu-

bre de mil novecientos noventa. - C U A R T A. - PAGO : -

Los cesionarios declaran que adquieren las participaciones

al precio de un mil sucres por cada participación cedida por

1 el Ingeniero Oswaldo Proaño Arandi y que el pago lo hacen
2 al contado , en dinero en efectivo , declarando el Cedente
3 estar de acuerdo y sin tener reclamo alguno que formular pa-
4 ra lo posterior . - Q U I N T A . - CESION DE DERECHOS : -
5 El Ingeniero Oswaldo Proaño Arandi , representado por el se-
6 ñor Ramiro Tamayo Dávila , cede en favor del señor Richard
7 Lee Dunn Shuff y del Doctor David Paredes Muirragui sus de-
8 rechos que le corresponden sobre las utilidades , reserva
9 legal , reserva voluntaria y superavit por revalorización
10 de activos fijos , acumulados hasta el presente ejercicio
11 económico . - S E X T A . - Ventas y Mantenimiento de Equi-
12 po Técnico Compañía Limitada "VENAMET CIA. LTDA.", represen-
13 tada por su Gerente , señor Richard Lee Dunn Shuff , expre-
14 samente declara que acepta la cesión que efectúa el Ingenie-
15 ro Oswaldo Proaño Arandi de los derechos que le corresponde
16 sobre las utilidades , reserva legal , reserva facultativa
17 y superavit por revalorización de activos fijos , acumulados
18 hasta el presente ejercicio económico . - S E P T I M A . -
19 El Gerente , de conformidad con lo estipulado en el Artícu-
20 lo once del Código Civil , expresamente renuncia a las uti-
21 lidades que se devenguen en el presente ejercicio económi-
22 co y que le correspondería por el período de enero primero
23 a treinta de septiembre de mil novecientos noventa . - O C-
24 T A V A . - Se adjunta la certificación suscrita por el Re-
25 presentante legal de la Compañía , por la cual consta el -
26 consentimiento del Cedente y de la Junta General Universal
27 de Socios . - N O V E N A . - Estando presentes los señores
28 Richard Lee Dunn Shuff y David Paredes Muirragui aceptan la

cesión de participaciones que a su favor hace el Ingeniero -
Oswaldo Proaño Arandi por convenir a sus intereses . - Usted,
señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de -
estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.-
Hasta aquí la minuta , la misma que está firmada por el se-
ñor Doctor David Paredes Muirragui , con Matrícula Profesio-
nal del Colegio de Abogados de Quito , número dos mil cuatro-
cientos noventa y uno . - Para el otorgamiento de ésta es-
critura , se observaron los preceptos legales del caso ; y
leída que les fué íntegramente a los comparecientes , por mi
el Notario , se afirman y ratifican en todas y cada una de -
sus partes ; y firman conmigo en unidad de qcto , de todo lo
cual doy fé . - (firmado) Señor Ramiro Tamayo Dávila . - Cédula
de Identidad Número : Diecisiete cero cero cero setecientos
setenta y uno noventa y nueve . - Certificado Unico de Vota-
ción Número : Cero cuarenta y dos - cero cero ocho . - (firmado)
Señor Richard Lee Lunn Shuff . - Cédula de Identidad Número:
Diecisiete cero cuatro cero tres ciento doce - siete . - Cer-
tificado Unico de Votación Número : Cero cero cuatro - cero
cuarenta . - (firmado) Señor Doctor David Paredes Muirragui.-
Cédula de Identidad Número : Diecisiete cero cuatro sesenta y
nueve quinientos ochenta y dos - dos . - Certificado Unico de
Votación Número : Cero noventa y tres - doscientos veinte y
tres . - El Notario , (firmado) Doctor Antonio Vaca Ruilova.-
A continuación el Poder Especial conferido por el señor Inge-
niero Oswaldo Proaño Arandi en favor del señor Ramiro Tamayo
Dávila, el Nombramiento del señor Richard Lee Dunn; y la Cer-
tificación de VENAMET COMPAÑIA LIMITADA como habilitantes:-

En la ciudad de Qui-

to , capital de la -República del Ecuador

hoy día Miércoles -

quinze de Agosto de

mil novecientos se-

tenta y nueve : , ante

mi, el Notario Deci-

mo Cuarto del Cantón

Doctor Homero Noboa

Gonzalez, comparece

el senior Ingeniero -

[illegible]

DI , de nacionalidad

ecuatoriana , de es-

tado civil casado ;

domiciliado y residente en este Cantón y ciudad ; y , ha-

bil por derecho para obligarse y contratar, mayor de edad

a) quien de conocerlo doy fe ; y se pide elevar a escritu-

ra publicar el tenor de lo minute que me entregan, que -

Reproduce integralmente el texto del artículo siguiente:

SEÑOR NOTARIO .-- En el registro de escrituras públicas

a su cargo , sírvase autorizar una de poder especial , con

tenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. -- Ingenie-

ro Oswaldo Freddo Arandi, casado, domiciliado en esta
ciudad, ecuatoriano, mayor de edad, de mi propia y
espontánea voluntad, confiero poder especial, amplio
y suficiente, cual en derecho se requiere al señor Ra-
miro Tamayo Davila, para que en mi nombre y representa-
ción intervenga en los siguientes actos y contratos :-
a).- Demande, suscribiendo, la demanda y firmando cuan-
tos escritos sean necesarios en mi nombre y representa-
ción, en juicio laboral, a la Compañía H-T Internacio-
nal Inc., y a sus personaeros, quienes no han cum-
plido con sus obligaciones patronales con el suscrito
poderdante que trabajó de traductor e interprete espa-
ñol-ingles, ingles español, para dicha compañía desde
el año de mil novecientos setenta y siete, hasta el
presente año de mil novecientos setenta y nueve; dicha
demanda laboral se presentará ante los jueces de la ma-
teria en este Cantón; cobre indemnizaciones labora-
les, trance amistosamente en este juicio laboral, -
siempre en defensa de mis intereses, ya judicial o ex-
trajudicialmente. -- b).- Para que contrate los servi-
cios profesionales de un Abogado de la República que -
deberá intervenir en el juicio laboral referido en el
literal anterior. -- c).- Para que se represente e inter-
venga en las Juntas Generales de Accion de la Compañía
VENA-RET C. Ltda., de la que soy socio, y además se -
gún las circunstancias y mis instrucciones, venda, ce-
najene la totalidad o parte de mi participación social
del capital de dicha compañía, debidamente autorizado

por la Junta General de socios de la empresa. -- d). --

Para que gire sobre mis cuentas corrientes en los bancos de esta ciudad, solicite préstamos a cualquier institución bancaria de esta misma ciudad o a personas particulares, gestione préstamos en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Mutualistas de esta ciudad y particularmente en la Mutualista Pichincha, un préstamo para la terminación de mi residencia que se halla inconclusa, facultadola para que en garantía de estos préstamos constituya hipotecas de los mios bienes inmuebles de mi propiedad. -- Faculté a mi mandatario, para que a mi nombre y representación intervenga en toda clase de negocios, sean estos comerciales, agrícolas o industriales. -- e). -- Administración de todos los bienes de mi propiedad, sean estos muebles o inmuebles. -- f). -- Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones respectivas, extienda recibos de pagos de las mismas. --

g). -- Intervenga ante cualquier Notario de la República y particularmente de este Cantón Quito, y suscriba contrato de compra-venta de bienes inmuebles, raíces o muebles. -- h). -- Confiero a mi mandatario, señor Rodri-

go Tamayo Lavila las atribuciones constantes en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil, que de acuerdo a las leyes de la materia. --

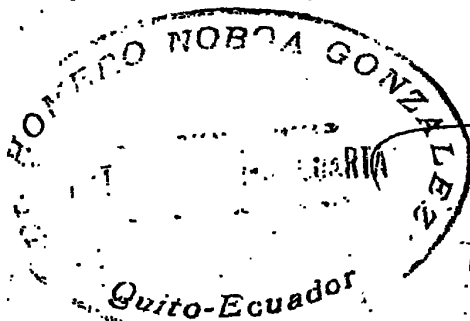
le especial. -- SEGUNDA. -- Confiero a mi mandatario señor Ramiro Tamayo Lavila la facultad de sustituir este poder a favor de cualquier abogado de la República, pero solo para efectos de la procuración espe-

judicial, de acuerdo a lo determinado en la Ley de Fed-
ración de Abogados del Ecuador. - Usted señor Notario -
se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para que
este poder surta los efectos legales. - Hasta aquí la mi-
nuta, la misma que queda elevada a escritura pública -
con todo su valor legal, y, que se encuentra suscrita
por el señor Doctor NEPTALY FLORES FLORES, Abogado, -
portador de la Matrícula Profesional del Colegio de A-
bogados de Quito, (signado con el número un mil doscien-
tos ocho. - Para el otorgamiento de esta escritura pu-
blica, se observaron todos y cada uno de los precep-
tos y mandatos legales del caso; y, leída que le fue
el comparecientes esta escritura de PODER ESPECIAL, por
mí el Notario, aquel se afirma y ratifica en todo el
contenido antes expuesto, y para constancia firma con-
migo en unidad de acto y en forma simultánea, de todo
lo que también doy fe. - LO ENMENDADO VALE. - LO TESTADO
mue, s, NO CORRE (firmado) Ingeniero Oswaldo Proa

do Arandi. - firmado) Doctor Homero Noboa González, Nota-
rio Décimo Cuarto del cantón Quito. - sigue el rollo.

Se

Otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta QUINTA
CIPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta
y seis.



Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO



venta y mantenimiento de equipo técnico

Representantes

HONEYWELL INC.
JOHN CRANE PACKING Co.
Mc. DONNELL & MILLER ITT
WEBSTER ELECTRIC Co.
ANDERSON GREENWOOD Co.
MICRO SWITCH Co.
KEWANEE

TELEDYNE ANALYTICAL
INSTRUMENTS.
ESSEX BRASS CORP.
SKINNER PRECISION INDUSTRIES
STRUTHERS DUNN
AMF - CUNO
RILEY PANALARM

Quito Marzo 20, 1990.

Señor Don
Richard Lee Dunn
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de VENAMET CIA.LTDA., celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegir a usted G E R E N T E de la Compañía, por el período de dos años, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

El cargo para el cual ha sido elegido, le atribuye la representación legal de la Compañía en forma individual, además de las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Sociedad, contenido en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Noveno del Cantón, Dr. Mario Zambrano Saá el 6 de febrero de 1974, inscrita el 2 de abril de 1974 y en el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, autorizada por el Notario Décimo Cuarto, Dr. Homero Noboa el 19 de enero de 1981 e inscrita el 13 de mayo de 1981.

Atentamente

SILVANA GUERRA GALARZA
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

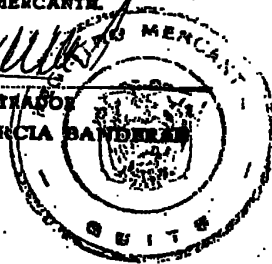
RICHARD LEE DUNN

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1375 del 27
Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 27 MAR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DEL GUSTAVO GARCIA SANDOVAL



RECEIVED
MAR 27 1990
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Quito, 1 de Octubre de 1990

Señor Don

Richard Lee Dunn Shuff

GERENTE DE VENAMET C. LTDA.

Ciudad.-

Estimado señor Gerente:

Me es grato dirigirme a Usted, por medio de la presente, con el fin de comunicarle que en forma expresa autorizo a mi cónyuge, Ing. Oswaldo Proaño Arandi, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en propiedad en la Compañía que Usted representa, Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico Compañía Limitada, "VENAMET C. LTDA.", a su favor y del Dr. David Paredes Muirragui.

Esta autorización la hago en virtud de lo dispuesto en el Art. 181 reformado del Código Civil.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Elizabeth Jane Chandler de Proaño

Elizabeth Jane Chandler de Proaño

Cédula de Identidad No 17-0270018

En Quito, a primero de octubre de mil novecientos noventa, a las nueve horas, ante el señor Doctor Wilfrido Vinuesa, Juez Sexto de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario que certifica, comparecen en forma libre y voluntaria la señora Elizabeth Jane Chandler de Proaño, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constantes al pie de la carta autorización que antecede. Al efecto, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, puesta a su vista el señalado documento, manifiesta que las firma y rúbrica que aparece junto a su nombre son suyas propias y como tales la reconoce, por ser las mismas que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Leída que le fue la presente acta a la compareciente, se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia junto con el señor Juez y Secretario que certifica.-

EL JUEZ
Dr. Wilfrido Vinuesa



Elizabeth Jane Chandler de Proaño
LA COMPARECIENTE #17-0270018 -



ventas y mantenimiento de equipo técnico

Representantes

HONEYWELL INC.
JOHN CRANE PACKING Co.
Mc. DONNELL & MILLER ITT
WEBSTER ELECTRIC Co.
ANDERSON GREENWOOD Co.
MICRO SWITCH Co.
KEWANE

TELEDYNE ANALYTICAL
INSTRUMENTS.
ESSEX BRASS CORP.
SKINNER PRECISION INDUSTRIES
STRUTHERS DUNN
AMP CUNO
RILEY PANALARM

CERTIFICACION

Richard Lee Dunn Shuff Gerente de Ventas y Mantenimiento de Equipo Técnico Cía.Ltda. "VENAMET CIA.LTDA.", certifico que la Junta General de Socios de ésta compañía, reunida el 1 de Octubre de 1990 en la ciudad de Quito aprueba por unanimidad la Cesión de la totalidad de participaciones del Sr. Ing. Oswaldo Proaño Arandi a favor del Sr. Richard Lee Dunn Shuff y del Dr. David Paredes Muirragui, 7.500 a favor del primero de los nombrados y 300 a favor del Dr. David Paredes Muirragui,

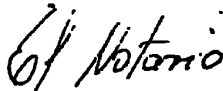
En tal virtud, la Junta también resolvió unánimemente, admitir como nuevo socio de la Compañía al Dr. David Paredes Muirragui.

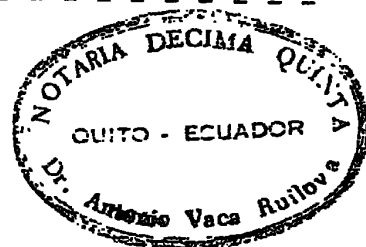
VENAMET CIA. LTDA.


RICHARD LEE DUNN SHUFF
GERENTE

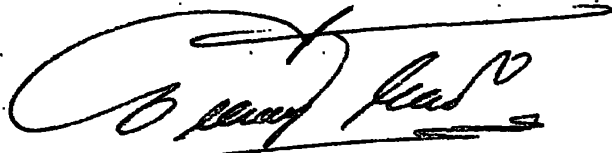
Quito, 1 de Octubre 1990.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa.


Notario



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la
Compañía Ventas y Mantenimiento de Equipo Tecnico C. Ltda VENA -
MET CIA LTDA , la Cesión de Participaciones Sociales que antecede
Quito a quince de octubre de mil novecientos noventa

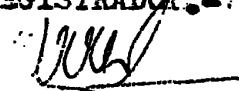


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO EN VIGO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
335 del Registro Mercantil de dos de abril de mil novecien-
tos setenta y cuatro a fs 1169 y a tomo 105 correspondien-
te a la constitución de la compañía "VENTAS Y MANTENIMIENTO
DE EQUIPO TECNICO C. LTDA." VENA - MET CIA LTDA. lo referente a
la presente cesión de participaciones.- Quito, a Primero de
marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



EL REGISTRADOR
CANTÓN QUITO